

Quillota, 25 de Enero de 2023. Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.251 /VISTOS: | EXENTO: 1038/

- Ordinario Nº 176 de fecha 11 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JORGE ARACENA VALENCIA, RUT Nº 8.362.488-4, a contar del 06 de Enero 2023 y hasta el 31 de Marzo del 2023, cumpliendo funciones como AUXILIAR DE SERVICIO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria № 82 de fecha 09 de Enero del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Licencia Media;
- 5. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución № 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE : JORGE ARACENA VALENCIA

R.U.T : 8.362.488-4

ESTAMENTO : AUXILIAR DE SERVICIO

CATEGORIA : F

CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 06 DE ENERO 2023 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL

2023

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL :14

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023. Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.